



FUNDACIÓN
CULTURAL MACAY A.C.

FUNDACION CULTURAL MACAY, A.C.

Ley de Acceso a la Información Pública para el Estado y los Municipios de Yucatán.

Artículo 9.- Los sujetos obligados, de conformidad con lo previsto en esta ley, deberán publicar y mantener actualizada, sin necesidad de que medie solicitud alguna, y a disposición de los ciudadanos en las Unidades de Acceso a la Información Pública, la información pública siguiente:

Fracción XIII.- Las reglas para otorgar concesiones, licencias, permisos o autorizaciones.

Nombre del documento: Concesiones, licencias, permisos o autorizaciones.

Motivo de la inexistencia de la información: No aplica puesto que la Fundación Cultural Macay A.C. no cuenta con legislación alguna vigente, que le confiera atribuciones para otorgar concesiones, licencias, permisos o autorizaciones.

Periodo que se informa: del 01 de Enero 2020 al 31 de Marzo 2020.

Unidad administrativa responsable: Administración.

Nombre y firma del titular de la unidad administrativa:

C.P. Carlos Antonio Euán Pech.
Administrador.

Fecha de generación del documento: 31 de Marzo de 2020.

Fecha de actualización: 31 de Marzo de 2020.

FUNDACIÓN CULTURAL MACAY, A.C.
MUSEO FERNANDO GARCÍA PONCE-MACAY

CALLE 60 No. 502-B ALTOS X 61-A Y 63 EX ATENEO PENINSULAR, COL. CENTRO C.P. 97000 TEL. (999) 928-32-34
MÉRIDA, YUCATÁN, MÉXICO. R.F.C. FCM-931222-L2A E-MAIL: fundacionculturalmacayac@prodigy.net.mx